



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 155 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 SEP. 2019

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", CODIGO UNICO DE INVERSION Nº 2445774, elaborado por el Ingeniero Civil: FRANC RETAMOZO CLAROS, con Registro CIP Nº 213951, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL Nº 106-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 13 de mayo de 2019, aprueba el Expediente Técnico del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con código de inversión 2445774, con un presupuesto referencial de S/. 789,482.94 (Son: Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 94/100 Nuevos Soles;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL Nº 131-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 11 de junio de 2019, se deja sin efecto la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL Nº 106-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG y aprueba el Expediente Técnico del IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con código de inversión 2445774, con un presupuesto referencial de S/. 727,155.33 (Son: Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 94/100 Nuevos Soles;

soles

Que, mediante OFICIO Nº 065-2019-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GT, de fecha 12 de junio del 2019, el Gerente Técnico de la EPS Sedam Huancayo,

G. R. I.	
REL. Nº	3695116
EXP. Nº	2490046



Gerencia Regional de Infraestructura

Ingeniero: Carlos Ango Rosario, remite el expediente técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", al Gobernador Regional Junín, Dr. Vladimir Roy Cerron Rojas, para la ejecución de la misma, en atención a las coordinaciones realizadas con su representada;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 148-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 19 de junio de 2019, se modifica el Artículo 2° de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 131-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, modificando de esta forma el presupuesto referencial de S/. 706,209.74 nuevos soles;

Que, mediante OFICIO N° 069-2019-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GT, de fecha 19 de junio del 2019, el Gerente Técnico de la EPS Sedam Huancayo, Ingeniero: Carlos Ango Rosario, remite la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 148-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, que modifica el presupuesto del expediente técnico.

Que mediante OFICIO N° 591-2019-GRJ/GR de fecha 23 de agosto de 2019, el Gobernador Regional (e), Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas remite al Gerente General de la EPS Sedam Huancayo, Lic. Alejandro Aguirre Rojas documentos para el cambio de Unidad Ejecutora del PIP DE Codigo CUI 2445774;

Que, mediante OFICIO N° 104-2019-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GT de fecha 05 de setiembre de 2019, el Gerente Técnico de la EPS Sedam Huancayo, Ingeniero: Hugo Raul Santillan Torres, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo la documentación para que por medio de la OPMI realice el cambio de la unidad ejecutora..

Que Mediante OFICIO N° 22-2019-MPH-GPP/SGPMI de fecha 09 de setiembre, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Econ. Marcia Ortiz Cano, comunica al Gerente Técnico de la EPS Sedam Huancayo, Ingeniero: Hugo Raul Santillan Torres, el cambio satisfactorio de la Unidad Ejecutora a la UF del Gobierno Regional Junín..

Que, mediante CARTA N° 276-2019-GRJ/GRI/SGO de fecha 10 de setiembre, el Sub Gerente de Obras Ing. Lose Luis Garay Cerrón, designa como proyectista al Ingeniero: Franc Retamozo Claros, solicitándole la formulacion del expediente técnico del IOARR: CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con código de inversión 2445774;

Que, mediante REPORTE N° 01-2019-GRJ/GRI/SGO-FGRC, de fecha 11 de setiembre del 2019, el Ingeniero: Franc Retamozo Claros, con Registro CIP N° 213951, remite al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Lose Luis Garay Cerrón, el





Gerencia Regional de Infraestructura

Expediente Técnico del IOARR, "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", para su evaluación correspondiente;

Que, mediante proveído en el REPORTE N° 01-2019-GRJ/GRI/SGO-FGRC, de fecha 11 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el documento en mención al Ingeniero: Gino Ordoñez Perez, para su atención inmediata;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Tecnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2445774, elaborado por el Ingeniero Civil: FRANC RETAMOZO CLAROS, con Registro CIP N° 213951, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD correspondiente, según INFORME TECNICO N° 181-2019-GRJ/GRI/SGE-ING.GGOP, de fecha 24 de Setiembre del 2019, emitido por el evaluador del proyecto, Ingeniero Civil: GINO ORDOÑEZ PEREZ, con Registro CIP N° 112747, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, mencionando lo siguiente:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR

ÍTEM	DESCRIPCION	EVALUACION
1	CARATULA	CONFORME
2	ÍNDICE	CONFORME
3	ANTECEDENTES	CONFORME
4	RESUMEN EJECUTIVO Y MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
5	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
7	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
8	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
9	RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
10	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
11	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
13	CRONOGRAMA GANTT DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
14	CRONOGRAMA VALORIZADO, REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS.	CONFORME
15	DISEÑO Y ESTUDIO DE SUELOS	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

16 PLANOS

17 PANEL FOTOGRÁFICO

18 ANEXOS

CONFORME

CONFORME

CONFORME

PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE TECNICO

Conforme a los costos unitarios del expediente primigenio y las modificaciones necesarias, con precio de insumos actualizados y metrados producto de la modificación del expediente, se determinó el presupuesto base al mes de setiembre del 2019, que asciende a la suma de S/. 770,969.24 soles (Setecientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 24/100 Nuevos Soles), presupuesto que incluye los gastos generales, gastos de supervisión, cuyo desagregado se adjunta:



PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo al cronograma de ejecución de obra y a los plazos establecidos en el expediente primigenio, se mantiene el plazo de ejecución de 45 días calendario.

COMPARATIVO DE VARIACION DE COSTOS

La variación de los costos directo, gastos generales, gastos de supervisión del expediente técnico remitido por la EPS Sedam Huancayo (primigenio) y el expediente técnico elaborado por el Gobierno Regional Junín, está debidamente sustentado con las cotizaciones realizadas de los materiales a ser utilizados en el proyecto, además que se han corregido los errores, deficiencias y omisiones del expediente técnico primigenio, en los que no se había considerado la termofusión de las tuberías a instalar y el plan de contingencia para realizar los cortes de servicio de agua en los distritos de Huancayo, El Tambo y Chilca, durante el tiempo que tome realizar los empalmes y sellado de las cámaras desde donde se abastece el servicio.



CONCLUYENDO:

Por lo anteriormente expresado y debido a que el expediente técnico del IOARR contiene los componentes necesarios para su ejecución, conforme con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", el suscrito lo encuentra CONFORME en el componente de ingeniería, con un Presupuesto General de S/. 770,969.24 soles (setecientos setenta mil novecientos sesenta y nueve con 24/100 soles), presupuesto que incluye los gastos generales y gastos de supervisión, según se detalla:

RECOMENDANDO:

Dar conformidad y opinión técnica favorable al contenido del expediente técnico evaluado, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por lo que se recomienda APROBAR el expediente técnico del IOARR denominado "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", de código de inversión 2445774, mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro



Gerencia Regional de Infraestructura
correspondiente del formato 08 ítem "C", por la Unidad Ejecutora Institucional del Gobierno Regional Junín;

Que, con Reporte N° 1092-2019-GRI/SGE, de fecha 26 de Setiembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2445774 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) EPS SEDAM HUANCAYO S.A. EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2445774, el mismo que consta de 01 tomo, con 330 folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Setiembre del 2019;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	741,316.58
- SUPERVISIÓN	:	S/.	29,652.66

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	770,969.24
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Setecientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 24/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mencion, la responsabilidad recae, en **el Ingeniero Civil: FRANC RETAMOZO CLAROS, con Registro CIP N° 213951 y el Evaluador Ingeniero Civil: GINO ORDOÑEZ PEREZ, con Registro CIP N° 112747;;**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia





Gerencia Regional de Infraestructura
de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás
órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL